



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA LOS COMEDORES DE LAS ESCUELAS INFANTILES BIZKARMENDIA Y EGUNSENTI DE BURLADA.

ACTA Nº 5

REVISIÓN DE VALORACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEL SOBRE B Y PUNTUACIÓN FINAL

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 9:00 horas del día 23 de agosto de 2022, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de revisar las puntuaciones adjudicadas en la valoración del Sobre B del proceso de contratación del servicio de elaboración y distribución de comidas preparadas para los comedores de las Escuelas Infantiles Bizkarmendia y Egunsenti de Burlada.

Asisten los siguientes miembros de Mesa:

Presidencia: Ander Carrascón Erice, Concejal Delegado de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales

- Iker Aizpún, Director Gerente de la Sociedad Bizkarmendia. No asiste
- Maria Ibañez Arraztoa, Secretaria de la Sociedad Bizkarmendia.
- Eurne Ayesta Zardoya, Interventora del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Habiendo advertido una de las empresas participantes en la licitación (Auzolagun), que se ha cometido un posible error en la valoración relativa a la oferta presentada por Auzolagun respecto al sobre B apartado:

1.1.3.- Utilización de producto ecológico y de productos de la zona (Máximo 5 puntos)

- Utilización un 15 % mínimo de producto ecológico al mes; Máximo 2,5 puntos.
- Utilización un 15 % mínimo de producto de Navarra al mes; Máximo 2,5 puntos.

Habiendo constatado que la oferta referenciada indica:

“AUSOLAN trabaja siempre con proveedores de proximidad a la Cocina Central de referencia y materia prima de primera calidad o calidad extra.

En las plantillas de menús basal se ha calculado los siguientes porcentajes:

- Producto ecológico 35%
- Producto fresco y/o de temporada 60%

- PRODUCTOS KM 0 > 70%

Producto artesanal Alimentos de elaboración propia con un riguroso protocolo higiénico-sanitario, en nuestras salas de frío."

Aun advirtiendo que la oferta no especifica la periodicidad con la que se aplican los porcentajes comprometidos, la mesa considera que procede la revisión de la valoración.

Por ello, se procede a la corrección del apartado 1.1.3.- *Utilización de producto ecológico y de productos de la zona (Máximo 5 puntos)* relativa a la propuesta presentada por Auzolagun, quedando la siguiente valoración:

1.1.3.- Utilización de producto ecológico y de productos de la zona (Máximo 5 puntos) $2,5+2,5 = 5$

·Utilización un 15 % mínimo de producto ecológico al mes; Máximo 2,5 puntos.

·Utilización un 15 % mínimo de producto de Navarra al mes; Máximo 2,5 puntos.

Resultando una puntuación total correspondiente al sobre B de la oferta de Auzolagun de: **42 puntos**. Por lo expuesto, la puntuación final queda como sigue:

	AUZOLAGUN	MILIKATU	XILEMA
Criterios Cualitativos sobre B	42	42,5	41,5
Criterios Cuantitativos fórmula sobre C	16,55	23,56	20,5
Puntuación Total	58,55	66,06	62

La Mesa constata que la revisión de la puntuación no afecta al orden de la propuesta de adjudicación: en primer lugar Milikatu, en segundo lugar Xilema y en tercer lugar Auzolagun.

En consecuencia, la Mesa confirma su acuerdo de proponer al órgano de contratación la adjudicación a **MILIKATU,SL**, al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA